

## I. Disposiciones Generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Orden sobre concesión de Título Licencia de Agencia de Viajes del Grupo "A" a "Viajes Mundo Tres, S.A." con el número 1.441/1 de 1986* I.A.92

Visto el expediente instruido con fecha 25 de marzo de 1986, a instancia de D. Luis Angel Vargas Rodríguez, en nombre y representación de Viajes Mundo Tres, S.A., en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo "A", y

RESULTANDO, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia,

RESULTANDO, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección Regional de Turismo de la Consejería de Industria y Comercio

del Gobierno de La Rioja, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que previenen los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

CONSIDERANDO, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo "A".

En uso de las atribuciones que me han conferido ORDENO:

**Artículo único.**— Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo "A" a "Viajes Mundo Tres, S.A.", con el número de Orden 1441/1, y Casa Central en Logroño, General Franco, 5 bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Logroño, 24 de abril de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Resolución de 14 de abril de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional y de la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir* II.A.13

El Boletín Oficial del Estado, número 100 de 26 de los corrientes, publica lo siguiente:

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Resolución de 14 de abril de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional y de la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de Funcionarios de

Administración con habilitación de carácter nacional y de la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir.

#### SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

##### PROVINCIA DE LA RIOJA

Ayuntamiento de Albelda: Don Javier María García.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Secretario General, Adolfo Enrique Millán López.

### B. Oposiciones y Concursos

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Convocatoria para Jueces sustitutos

II.B.52

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos hace público, cumpliendo lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de diciembre de 1985, va a proceder a la propuesta de Jueces sustitutos para el año judicial 1986-87 en las siguientes localidades:

Tres Jueces sustitutos en Logroño.

Un Juez sustituto en Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Nájera y Santo Domingo de la Calzada.

Los interesados, que deberán reunir las condiciones necesarias para ingreso en la Carrera Judicial, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, acompañando la documentación acreditativa de los motivos de preferencia

señalados en el artículo 201, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en su caso, los del artículo 431 de la misma Ley.

Los que fueren nombrados sustitutos tendrán, cuando se hallen ejerciendo funciones jurisdiccionales, las mismas obligaciones que los Jueces titulares, la de residencia entre ellas.

Burgos, 2 de mayo de 1986.

*Anulación de convocatoria para la Secretaría del Juzgado de Arnedo* II.B.53

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos hace público que por acuerdo de 22 de abril último ha dejado sin efecto la convocatoria para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de Distrito de Arnedo, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13 de marzo de este año, por no exigirla ya que las necesidades del servicio.

Burgos, 2 de mayo de 1986.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Saiz.